

3. Los créditos aprobados en el apartado 1 del presente artículo, que ascienden a 11.123.729.326 euros, se financiarán, según el detalle por subconceptos incluido en el anexo 4 de la presente ley, con:

- a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en 8.119.494.493 euros.
- b) Las transferencias internas entre los distintos entes, que ascienden a 3.004.234.833 euros.

El desglose por entes y por capítulos económicos, expresado en euros, es el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR ENTE/CAPÍTULO										
ENTES	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. V	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA										
Comunidad Autónoma de Canarias	831.630.428	902.883.748	123.040.716	3.425.258.136	4.575.000	2.000.000	622.524.911	41.890	1.829.162.592	7.741.117.421
Total Comunidad Autónoma	831.630.428	902.883.748	123.040.716	3.425.258.136	4.575.000	2.000.000	622.524.911	41.890	1.829.162.592	7.741.117.421
ORGANISMOS AUTÓNOMOS										
Servicio Canario de la Salud	0	0	29.934.954	2.746.334.444	4.964.277	0	50.300.000	3.332.925	0	2.834.866.600
Academia Canaria de Seguridad	0	0	500	2.430.642	0	0	164.260	3.000	0	2.598.402
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acredit. Universit.	0	0	0	589.402	0	0	29.339	12	0	618.753
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	0	0	1.064.349	5.802.686	44.922	0	1.160.177	9.015	0	8.081.149
Instituto Canario Administración Pública	0	0	0	2.738.405	30.000	0	247.411	24	0	3.015.840
Instituto Canario Calidad Agroalimentaria	0	0	152.000	3.739.626	30.000	0	2.289.841	3.000	0	6.214.467
Instituto Canario de Estadística	0	0	1.000	2.169.837	50.000	0	1.301.005	12.021	0	3.533.863
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	0	0	772	2.802.698	35.340	0	675.046	13.840	0	3.527.696
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	0	0	700.000	6.952.239	42.000	0	3.027.622	3.000	0	10.724.861
Instituto Canario de la Mujer	0	0	0	9.667.991	50.000	0	226.179	12.000	0	9.956.170
Instituto Canario de la Vivienda	0	0	2.622.600	31.380.698	2.525.006	4.200.006	62.715.860	1.000	0	103.445.170
Servicio Canario de Empleo	0	0	1.200.000	324.780.635	200.000	0	11.234.760	6.012	0	337.421.407
Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y lucha contra el Cambio Climático	0	0	0	414.109	0	0	374.000	6	0	788.115
Total organismos autónomos	0	0	35.676.175	3.139.803.412	7.971.545	4.200.006	133.745.500	3.395.855	0	3.324.792.493
ENTIDADES PÚBLICAS										
Consejo Económico y Social	0	0	0	751.779	0	0	219.728	3.006	0	974.513
Radiotelevisión Canaria	0	0	0	56.476.887	0	0	368.000	12	0	56.844.899
Total entidades públicas	0	0	0	57.228.666	0	0	587.728	3.018	0	57.819.412
Total general sin consolidar	831.630.428	902.883.748	158.716.891	6.622.290.214	12.546.545	6.200.006	756.858.139	3.440.763	1.829.162.592	11.123.729.326
Total transferencias internas	0	0	0	2.897.504.918	0	0	106.729.915	0	0	3.004.234.833
TOTAL GENERAL CONSOLIDADO	831.630.428	902.883.748	158.716.891	3.724.785.296	12.546.545	6.200.006	650.128.224	3.440.763	1.829.162.592	8.119.494.493

Artículo 3.- De la cuenta de operaciones comerciales del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Se aprueban las estimaciones de gastos y las previsiones de ingresos por importe de 11.000.000 de euros referidas a las operaciones comerciales del organismo autónomo Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Artículo 4.- De los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo.

1. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de las sociedades mercantiles reseñadas en el artículo 1.4 de esta ley.

2. Se aprueban los presupuestos de las entidades públicas empresariales Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios establecidas en el artículo 1.5 de esta ley.

3. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las fundaciones públicas relacionadas en el artículo 1.6 de esta ley.

TÍTULO II

DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS PLURIANUALES

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 5.- Ámbito de aplicación.

El régimen presupuestario regulado en este título será de aplicación a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.